UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 231 -2014-UNSCH-CU

Ayacucho, **06 MAYO 2014**

Visto el expediente de ratificación de nombramiento del Prof. Alberto Palomino Aguilar de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el nombramiento de los docentes universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 47° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 192° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad Ciencias de la Educación, ha cumplido con evaluar las labores efectuadas en el periodo de ley por el Prof. Alberto Palomino Aguilar, cuyo resultado fue elevado al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y del acta de ratificación de nombramiento de dicho docente, se desprende que ha obtenido 194.42 puntos, el cual es superior al puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 352° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y a la opinión favorable del Vicerrector Académico; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127°, inciso j) y 195° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión fecha 29 de abril de 2014;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Prof. ALBERTO PALOMINO AGUILAR, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 12 de diciembre de 2010 al 11 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General (e)

*JABN/gods